Normas Jurídicas de Nicaragua

Materia: Mercantil

Rango: Decretos - Ley

-

RATIFICACIÓN

DECRETO No. 231, Aprobado el 28 de Octubre de 1986
Publicado en La Gaceta No.240 de 3 de Noviembre de 1986
El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA
En uso de sus facultades,
DECRETA
RATIFICACIÓN

Artículo 1.- Se ratifican los Acuerdos de 8 de Abril, de 9 de Mayo, del 6 de Junio y del 25 de Julio todos de 1986, por los que se crearon: La Empresa Minorista Región III (EMIR III); la Empresa Nacional de Productos Perecederos **(ENAPER)**; La Empresa Minorista Región I (EMIR I) y la Empresa Nacional de Servicios **(ENASER)**, respectivamente, las que por esta ratificación quedan dotadas de Personalidad Jurídica, reconociéndose sus relaciones con terceros. Igualmente se reconoce la existencia y sus relaciones con tercero de las Sociedades de hechos adscritas a las anteriores mencionadas, debiendo regirse todas por la ley de Empresas del Ministerio de Comercio Interior, Decreto No. 211 publicado en La Gaceta No. 177 del 20 de Agosto de 1986.

Artículo 2.- En el caso de que algunas de las Empresas adscritas, a que se refiere el Artículo anterior, tuviera la forma de Sociedad Anónima, continuarán rigiéndose conforme los instrumentos legales que le dieron origen; sin perjuicio de que estas Sociedades puedan transformarse, por decisión de su propio órgano, acogiéndose a la mencionada Ley de Empresa.

Artículo 3.-Sin perjuicio de su Personalidad Jurídica ya adquirida, se ratifica la adscripción al Ministerio de Comercio Interior de la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos **(ENABAS)** y de la Corporación Comercial del Pueblo **(CORCOP)** y de las que sean subsidiarias de éstas, las que continuarán sus actividades de acuerdo al contenido del Decreto 211 ya mencionado.

Artículo 4.-El presente Decreto deroga cualquier disposición que se le oponga y entrará en vigencia desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, "Todas las Armas contra la Agresión".

DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, Presidente de la República.